



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



236
000283

Resolución de Alcaldía

Nº 1180-2011-MDSM/A

San Marcos, 27 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Expediente N° V-08167-1-2011, presentado por la Administrada Norma Karin VARGAS RAMÍREZ, en su condición de Gerente General de la Consultora, Constructora e Inversiones Apocalipto S.A.C., mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento; el Informe N° 0823-2011-MDSM/GDEA, de fecha 20 de Diciembre de 2011, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental; y el Informe N° 891-2011-SGDELYT/MDSM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, es el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28976, la Licencia de Funcionamiento, es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de prestación de servicios profesionales) en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica, entes colectivos, nacionales o extranjeros.



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



235
000282

Resolución de Alcaldía

Nº 1180-2011-MDSM/A



Que, el artículo 5º de la norma acotada, señala que "Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a Ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento serán exigibles como máximo los requisitos establecidos en el artículo 7º, y seguir el procedimiento administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo, conforme lo establece el artículo 8º de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Nº 28976, la licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada. Sin embargo en determinados casos podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante, en este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación a que se refiere el artículo 12º de la presente Ley.

Que, según el Informe Nº 891-2011-SGDELYT/MDSM, de fecha 20 del 2011, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, advierte que la Administrada, solicita la actualización de su licencia de funcionamiento, de un local dedicado al giro de Oficina Administrativa, y ha cumplido con las exigencias del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Marcos, así como con lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 28976 que establecen las condiciones de evaluación previa y los requisitos exigibles para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Que, según el Informe Nº 0823-2011-MDSM-GDEA, de fecha 20 de Diciembre de 2011, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, es de opinión favorable para otorgar la autorización municipal para la licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27872, su modificatoria y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia Municipal de Actualización y Funcionamiento de Establecimiento Definitivo Nº 0020-2011, a Consultora,

Plaza de Armas S/N San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



234
000281

Resolución de Alcaldía

Nº 1180-2011-MDSM/A

Constructora e Inversiones Apocalipto S.A.C., en el rubro de Oficina Administrativa, ubicada en el Jr. Francisco Blognesi N° 028, del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución al Administrado y organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

